1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013 PDSP](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977), y que tiene como producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, cuyo objetivo es el de marcar los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento del país y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con estas metas. El Plan Nacional de Desarrollo busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

**Legalidad**

Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

### Emprendimiento

El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

### Equidad

Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

El Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013 PDSP](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977), plantea los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Enfoca la promoción de estilos de vida saludable y el empoderamiento de la población desde cada etapa de su ciclo vital en la prevención de la enfermedad, para reducir la carga de la enfermedad, articulado en un trabajo inter, intra y extrasectorial.

Además contempla la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles la cual se define como el “ conjunto de políticas e intervenciones que buscan el bienestar y disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de la vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludable en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles”, retoma en el componente condiciones crónicas prevalentes la meta de aumentar la donación y trasplante de órganos y tejidos como mínimo en un 20% dando como resultado una estrategia basada en la Promoción de la donación altruista de componentes anatómicos y fomentar la conciencia solidaria a favor de los enfermos que necesitan órganos y tejidos para trasplante a nivel nacional y territorial.

Por lo anterior y con el fin de contribuir con esta meta de aumento en la donación de órganos, en el Municipio de Pereira es fundamental el desarrollo de actividades como campañas de promoción sobre donación de órganos, procesos de búsqueda activa de posibles donantes, procesos de capacitación los cuales son de suma importancia ya que la sensibilización en donación de órganos es un tema de educación continua que permita borrar los mitos y falsas creencias que conllevan a la negativa de la población sobre el tema.

En este mismo sentido es necesario promocionar estrategias que permitan gestionar el diseño, adopción, capacitación e implementación de protocolos sobre manejo del potencial de órganos y tejidos.

Para dar cumplimiento a lo anterior la ley Nro. 1805 de 4 agosto de 2016 “ Por medio de la cual se modifica la ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones en su artículo 8 establece que “Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), deberán contar con recursos humanos y técnicos idóneos a fin de detectar en tiempo real a los potenciales donantes de acuerdo con los criterios y competencias que establezca el Instituto Nacional de Salud (INS)”.

En Colombia, más del 90% de los órganos provienen de los donantes cadavéricos. La escasez de donantes de órganos es aún un problema fundamental de salud pública. Ante este panorama se ha buscado por parte del sector educativo y de salud adoptar mecanismos que permitan el desarrollo de la cultura de donación y el trasplante de órganos y tejidos.

Además de lo anterior el Institutito Nacional de Salud ha priorizado eventos de interés en salud pública a los cuales se les debe realizar vigilancia epidemiológica para acompañar técnica mente la línea operativa de gestión del riesgo en salud

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado control de las enfermedades crónicas no transmisibles degenerativas cáncer y de interés epidemiológico en el municipio de Pereira, de ahí que se requiera la contratación de personal profesional e idóneo con entrenamiento específico en donación de órganos y tejidos y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

|  |
| --- |
|  |
| **1.    LINEA ESTRATEGICA:** PEREIRA PARA LA GENTE |
|  |
| **2.    PROGRAMA:** MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **3.    SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **4.    PROYECTO:** 2020660010054 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, NO TRANSMISIBLES Y DEGENERATIVAS, CÁNCER DE INTERÉS EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **5.** C**OMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **6.    ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN ESTAS PATOLOGIAS |
|  |
|  |
| **7.    META DE BIENESTAR:** CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO |
|  |
| **VALOR:** 5.515.467,00 |
| **CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.515.467,00)**  Mediante dos actas, asi: un acta por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.848.000,00)** y un acta final por valor de  **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.621.467,00), por mes vencido** |
| **PLAZO:**. CUARENTA Y TRES (43) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
| **IDONEIDAD:** Título profesional en área del conocimiento de ciencias de la salud |
|  |
| **EXPERIENCIA:** mínima de dos (2) años en áreas relacionadas con los alcances del contrato |

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno institucional, educativo y comunitario con énfasis en donación de órganos y tejidos y apoyo en vigilancia en salud publica

**ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Acompañar la realización de actividades de promoción y sensibilización en el ámbito comunitario frente al tema de donación de órganos y tejidos, además de la divulgación de la ley 1805 del 04 de agosto de 2016. 2. Contribuir a la ejecución de actividades de capacitación, y/o sensibilización en las facultades de ciencias de la salud con estudiantes y docentes frente al tema de donación de órganos y tejidos, además de la divulgación de la ley 1805 del 04 de agosto de 2016. 3. Capacitar al personal de los servicios de urgencias de las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Pereira, sobre el tema de donación de órganos, protocolos de atención y activación de ruta. 4. Acompañar la capacitación del personal de las unidades de cuidado intensivo de las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Pereira, sobre el tema de donación de órganos, protocolos de atención y activación de ruta. 5. Apoyar la realización de asistencia técnica a las instituciones públicas y privadas del municipio de Pereira que cuentan con unidad de cuidado intensivo con el fin de mantener vigente, y acorde a la norma, el protocolo de muerte cerebral. 6. Contribuir al desarrollo de acciones de capacitación a personal y usuarios de las unidades renales de la ciudad de Pereira sobre los procesos relacionados con el procuramiento de órganos. 7. Participar y responder a los requerimientos de reuniones, comités, capacitaciones, evaluaciones, inducciones, apoyo técnico de unidades de análisis y las demás que sea convocado. 8. Y las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.